



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de Bienestar Estudiantil y la Coordinadora General del Programa de Intercambio Educativo de la Universidad del Pacífico, con escrito de fecha 27 de febrero de 2018, invita a dos representantes de la institución a participar en el Seminario Taller "Desarrollo y Bienestar Estudiantil: líneas de acción y buenas prácticas", organizado en el marco de del programa de Talleres de Gestión Universitaria del Programa de Intercambio Educativo-PIE. Dicha actividad se realizará los días jueves 19 y viernes 20 de abril en las instalaciones de la universidad. El objetivo de esta actividad es compartir con colegas de universidades públicas de diversas regiones del país la experiencia de la Universidad del Pacífico en cuanto a prácticas relacionados a promover el bienestar integral de los estudiantes y asegurar las mejoras condiciones para su desarrollo académico y personal durante sus años de permanencia en el pregrado universitario. La Universidad del Pacífico cubrirá los costos de las separatas, los refrigerios y los almuerzos de los participantes del taller durante los días del evento;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 137-2018-UNHEVAL-DBU, solicita la emisión de una resolución para su participación en el seminario taller, así como del Jefe de Formación Cultural; por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 233-2018-UNHEVAL/OPyP-D, manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 380.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02429-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **19 y 20 de abril** de 2018, a los profesionales Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, Director de Bienestar Universitario y CPC PEDRO RICARDO SÁNCHEZ COLLAZOS, Jefe de Formación Cultural, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Seminario Taller *Desarrollo y Bienestar Estudiantil: líneas de acción y buenas prácticas*; para lo cual se le **OTORGA, a cada uno, una asignación económica** de S/. 380.00 (trescientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DIGA-DUPyP-DBU-U.Egresos-UEyC-File-Archivo